

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al prestador **CENTRO MEDICO Y FONOAUDIOLÓGICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FONOMEDIC IPS** NIT 900853448"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 715 DE 2001; DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD 780 DE 2016; RESOLUCION 3100 DE 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Salud Municipal de Magangué, mediante informe de Búsqueda Activa de Prestadores de servicios de salud fecha 21 de mayo de 2021, manifestó lo siguiente: "En la dirección registrada en el reps, el prestador no existe físicamente. el inmueble se halló cerrado; además, que tiene servicios habilitados, que a la fecha de la visita, no se están prestando";
2. Que de acuerdo con el inciso Tercero del Parágrafo del artículo 2.5.1.3.2.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, el cual compiló el artículo 16 del Decreto 1011 de 2016, se estableció lo siguiente: "Las Direcciones Municipales de Salud deben realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en sus respectivas jurisdicciones, con el propósito de informar a las Entidades Departamentales y ellas verificarán que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud responda a la realidad de su inscripción, garantizando así el cumplimiento permanente de las condiciones de habilitación.
3. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que el prestador **CENTRO MÉDICO Y FONOAUDIOLÓGICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FONOMEDIC IPS**, identificado con NIT 900853448, representado legalmente por CLARA ELENA GONZALEZ ORTEGA, se encuentra inscrito en el REPS como IPS; con Código 1343000922-01, ubicada en la dirección CALLE 11 No. 3 - 86 CENTRO, Calle de los Turcos, en Magangué- Bolívar.
4. Que realizada la Búsqueda Activa por la Comisión Técnica conformada por JAVIER ESPINOSA CABARCAS, Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según Acta de fecha 29 de Julio de 2021, se pudo constatar que, en la dirección registrada en el REPS, No Existe Físicamente el Prestador; además, que tiene Servicios Habilitados que a la fecha de la visita no se están prestando. Así mismo, el prestador tampoco no se presentó, no dio respuesta a llamadas telefónicas, ni a la notificación enviada al correo registrado en el REPS, con fecha de 28 de Julio de 2021, referente a la Verificación de Búsqueda Activa a realizar en su domicilio.
5. Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario ordenar bajar de la base de datos del REPS, al Prestador de servicios de salud **CENTRO MÉDICO Y FONOAUDIOLÓGICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FONOMEDIC IPS**.

En consideración de lo anterior;

RESUELVE:

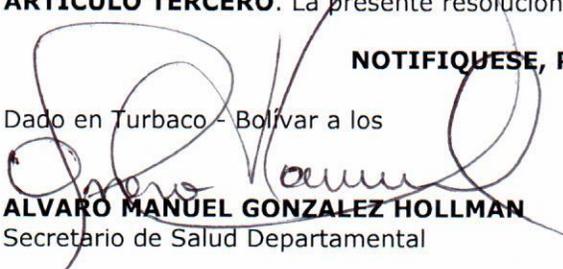
ARTICULO PRIMERO. Ordenase bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, al Prestador **CENTRO MÉDICO Y FONOAUDIOLÓGICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FONOMEDIC IPS**, identificado con NIT 900853448, representado legalmente por CLARA ELENA GONZALEZ ORTEGA, con Código **1343000922-01**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Magangué, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar a los


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

01 SEP. 2021

Proyectó y revisó: Didier Hernández Salas - PE DIVC

Elaboró: Javier espinosa-Profesional Especializado de Apoyo DIVC

Revisó y Aprobó: Alida Motes Medina - Directora Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Edgardo J Diaz Martínez - Asesor Jurídico Ext.

Revisó: Eberto Oñate Del Rio - Jefe Asesor Oficina Jurídica